



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN  
DE MONCLOVA.**

**Nombre.- C. ALFONSO VAZQUEZ CAMPOS**

**R.F.C.- VACA7303118V9**

**Domicilio.- REFORMA No. 21, EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA. C.P. 25730**

**Documento a notificar.- SE LE COMUNICA LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

**OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-003/2017.**

**Número de orden: GIF0503008/15**

**Oficio Número: 084/2015**

**De Fecha: 22 DE ABRIL DE 2015.**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 03 de Julio de 2017, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, la C. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado del Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número ACF/ALFM-0031/2017, con número de filiación REVD-681029, de fecha 2 de Enero de 2017 expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Julio de 2017 emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número AFG-ACF/ALM-OC-003/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, donde se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, a nombre del C. ALFONSO VAZQUEZ CAMPOS con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA párrafo primero fracciones I, II y V, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DECIMA párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII,



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN  
DE MONCLOVA.**

Nombre.- C. ALFONSO VAZQUEZ CAMPOS

R.F.C.- VACA7303118V9

Domicilio.- REFORMA No. 21, EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA. C.P. 25730

Documento a notificar.- SE LE COMUNICA LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-003/2017.

Número de orden: GIF0503008/15

Oficio Número: 084/2015

De Fecha: 22 DE ABRIL DE 2015.

2

XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; Conste.

El Auditor

C. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ